

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
18 Marzo 1916.....	Zamora	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de El Cubo de la Tierra del Vino, con obligación de recoger y entregar en su estación al paso de los trenes mixtos 111 y 112.
13 Marzo 1916.....	Zaragoza.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de La Zaida a Alforque, Alborque, Cinco-Olivas y Sástago, retribuido con 900 pesetas anuales. Creando una Cartería en Sástago, con obligación de recoger y entregar en La Zaida, a 7 kilómetros, dos veces cada día, y la retribución de 900 pesetas anuales. Creando un Peatón de Sástago a Alborque, Cinco-Olivas y Alforque (8 kilómetros), retribuido con 365 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Huesca.....	Aumentando a 310 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Ansó a Fago.
18 Marzo 1916.....	Burgos.....	Suprimiendo la Cartería de Orbaneja del Castillo, con obligación de recoger y entregar en la Venta de Orbaneja y servir a Callejones, reparatiendo en Villanueva de Rampalay, Robledo de Zamarzas, Barrio, La Cuesta, Aylanés y B sones, retribuida con 450 pesetas anuales. Creando una Cartería en Orbaneja del Castillo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a Turzo (5 kilómetros), retribuida con 200 pesetas anuales. Creando un Peatón de Venta de Orbaneja a Callejones, Villanueva, Rampalay, Robledo de Zamarzas, Barrio, La Cuesta, Aylanés y B sones (16,500 kilómetros), retribuido con 400 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Canarias.....	Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Gran Tarajal (Fuerteventura).
18 Marzo 1916.....	Huesca.....	Suprimiendo la Cartería de Santorens, con obligación de servir a Aulet y Palleroll, retribuida con 365 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	León.....	Quedando sin efecto el aumento a 150 pesetas anuales de la retribución de 100 del Cartero de Santa Catalina, dispuesto por orden de 15 de marzo actual. Este Cartero tendrá la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a El Gauzo y Pedredo, con la retribución de 365 pesetas al año, conforme se dispuso con fecha 1.º del mismo mes.
18 Marzo 1916.....	Orense-Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de Ribas del Sil (San Esteban) (Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín), recoja y entregue en lo sucesivo en la Cartería de San Esteban (Lugo), en vez de hacerlo en Nogueira de Ramuín, como actualmente lo verifica, continuando con la retribución de 365 pesetas.
18 Marzo 1916.....	Palencia.....	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villacónancio, con obligación de recoger en la carretera al paso de la conducción.
18 Marzo 1916.....	Pontevedra.....	Creando una Cartería en Cachofeiro, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Pontevedra a Forcarey y servir a Cabanas, Cobas y Gajín (3 kilómetros), con la retribución de 100 pesetas anuales. Creando una Cartería en Vinseiro (Santa Cristina), con obligación de recoger y entregar en La Estrada a 7,5 kilómetros y servir a Correans, Frago, Frean, Frende, Godoy, Iglesia, Moncho, Nogueiras, Pena, Sanmartiño, Vindecorreia y Visdebageites, retribuida con 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en Cereijo (San Jorge), con obligación de recoger y entregar en La Estrada, a 4,5 kilómetros, y servir a Consterla, Costa, Mollarrabo, Penaviva, Quintas, San Jorge, Señorano, Vilaponca, Viso de Abajo y Viso de Arriba, retribuida con 200 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Tarragona.....	Relevando al Cartero de Mora la Nueva de la obligación de servir a Darmós. Continuará con la de recoger y entregar en su estación, y retribuido con 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en Darmós, con obligación de recoger y entregar en Mora la Nueva a 5 kilómetros, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
18 Marzo 1916.....	Valencia.....	Creando una Estafeta en Fuente la Higuera, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la Cartería de Fuente la Higuera, retribuida con 150 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Canarias.....	Creando dos Carterías en el puerto de Puerto de la Luz, que funcionarán

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
		bajo las inmediatas órdenes del Administrador de la Estafeta de Puerto de la Luz, y vendrán obligados a prestar cuantos servicios sean necesarios y dicho Administrador les ordene, retribuidas con 750 pesetas cada una.
18 Marzo 1916.....	Soria.....	Rebajando a 750 pesetas anuales la retribución de 800 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Aldealpozo a Povar, el cual ira en lo sucesivo de Aldealpozo a Suellacabras, Valdegeña y Povar (17 kilómetros).
		Aumentando a 350 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Aldealpozo a Valdegeña, el cual será en lo sucesivo de Aldealpozo a Valdegeña y El Espino (10 kilómetros).
18 Marzo 1916.....	Alava.....	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Llodio, el cual continuará con la obligación de servir a Areta y la de recibir la correspondencia en la estación férrea.
18 Marzo 1916.....	Burgos.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero del Barrio de la estación de Aranda de Duero.
		Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 377,50 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Barrios de Bureba a la Parte de Bureba, Solduengo, Navas de Bureba y Quintanadiez (27,863 kilómetros).
18 Marzo 1916.....	Cáceres.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Mesas de Ibor, con obligación de recoger y entregar en Bohonal de Ibor.
18 Marzo 1916.....	Guadalajara.....	Aumentando a 772,50 pesetas anuales la retribución de 472,50 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Hiendelaencina a Villares de Jadraque Bustares y Aldeanueva de Atienza (80 kilómetros).
18 Marzo 1916.....	Huesca.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Estadilla.
18 Marzo 1916.....	Valencia.....	Creando una Estafeta en Bocairente servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Bocairente, con obligación de recoger en su estación y la retribución de 200 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Oviedo.....	Disponiendo que en la orden de este Centro, fecha 10 de marzo corriente, por la que se aumentó a 350 pesetas la retribución de 250 que tenía asignadas el Cartero de Campomanes, se considere el haber de 300 pesetas en vez de 250 para los efectos del aumento a 350, toda vez que al indicado Cartero se le aumentó en primero del mismo mes la retribución de 250 a 300 pesetas.
18 Marzo 1916.....	Coruña.....	Disponiendo que quede sin efecto la orden de este Centro, fecha 17 de marzo corriente, por la que se asignaba la retribución de 150 pesetas anuales al Cartero de Puentecebo, quedando subsistente la de primero del mismo mes disponiendo que el citado Cartero, además de percibir los derechos de retribución de correspondencia a domicilio, estuviese retribuido con 150 pesetas al año.
18 Marzo 1916.....	Burgos.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Sedano a Bañuelos de Rudrón, imponiéndole la obligación de servir a Moradillo del Castillo y su itinerario será en lo sucesivo de Sedano a Tubilla del Agua, Tablada del Rudrón, Santa Coloma del Rudrón, Moradillo del Castillo y Bañuelos del Rudrón.
18 Marzo 1916.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Tozo (Ayuntamiento de Caso), con obligación de recoger y entregar en la Marea, a 3 kilómetros y la retribución de 250 pesetas.
18 Marzo 1916.....	Málaga.....	Disponiendo que el Cartero de Mijas, retribuido con el producto de retribución de correspondencia a domicilio, tenga en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar en Fuengirola a 8,500 kilómetros, y con la retribución de 425 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Córdoba.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Espiel a la estación férrea.
18 Marzo 1916.....	Alicante.....	Creando un segundo Peatón de Salinas a Sax, retribuido con 250 pesetas anuales.
18 Marzo 1916.....	Barcelona.....	Suprimiendo el Peatón de Caldas de Mombuy a Senmenat, retribuido con 200 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Senmenat, con obligación de recoger y entregar en Caldas de Mombuy, a 8 kilómetros, retribuida con 200 pesetas anuales.
		Suprimiendo el peatón de Castellersol a San Quirico de Safaja y Castellcir, retribuido con 200 pesetas anuales.